

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a disponer lo pertinente sobre la solicitud que obra en escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante, se requiere al memorialista, para **se sirva allegar la comunicación que envió a la poderdante informando su renuncia,** lo anterior, atendiendo lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso C.G.P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 10

De hoy 12 DE FEBRERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa58769cd352cf75339a48264043004ad8bf370a7b8cfcb42135702cc54e2719**

Documento generado en 11/02/2021 11:42:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>